

Número 5.205.—Nombre: «Mikel». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 134. Término municipal: Barreiros.

Número 5.204.—Nombre: «Iciartxus». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 48. Término municipal: Barreiros.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Lugo, 2 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/595, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Término municipal: Fuengirola.

Estación transformadora: Tipo intemperie, de 66/10 KV., con dos transformadores de 10 MVA. cada uno. Transformador a 66 y 10 KV., con los correspondientes elementos de protección, medida y maniobra.

Objeto: Atender la demanda de la zona de Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.185-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 673/652 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 20 metros.

Conductor: Cu RB de 3x50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 10.000±5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía al barrio Los Naranjos, sito en Torremolinos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.187-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/294 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en

Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «La Cerda».

Final de la misma: Centro de transformación «Arroyo del Café».

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.000 metros.

Conductor: Al-Ac. de 54,59 milímetros cuadrados.

Objeto: Consolidar la línea existente entre las estaciones transformadoras nombradas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 8 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, 11.188-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.345.—Nombre: «Rosa». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 46. Término municipal: Garcirrey.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 10 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa, se declara en concreto su utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para la instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica y estación transformadora cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 10 KV., de 120 metros de longitud, con conductores de cable Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado.

Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/380-220 V., ubicada en Utrillas.

La línea tendrá su origen en la línea de igual tensión «Martín del Río-Utrillas» y su término en la estación transformadora reseñada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas Transformadoras de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Teruel, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—3.709-B.